



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período de Receso	Primer Año de Ejercicio Constitucional	IX Sesión 14 de febrero de 2013
---------------------------------	---	--

Presidente:

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.

Vicepresidente:

Dip. Juan Carlos Lavalle Pinzón.

Primer Secretario

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.

Segunda Secretaria:

Dip. Adda Luz Ferrer González.

PRESIDENTE Edgar Román Hernández Hernández:

(Cumplido)

"Celebraremos este día la Novena Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

Siendo las doce horas con once minutos del día de hoy, 14 de febrero de 2013, declaro abierta esta Novena Sesión de la Diputación Permanente.

Tomen asiento, por favor.

- Integración de la Diputación Permanente.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley o Acuerdo.
- Asuntos Generales.
- Clausura.

(Cumplido)

Primer Secretario, sírvase dar cuenta de la correspondencia existente en cartera".

Primer Secretario, sírvase verificar la integración de la Diputación Permanente".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, en cartera existe lo siguiente: la circular número 28 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. El oficio número DGAJEPL/10519/2012 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Puebla. La circular número 32 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. El oficio número HAC/PS/063/2013 remitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, se encuentra integrada la Diputación Permanente. Por lo tanto existe Quórum".

PRESIDENTE:

PRESIDENTE:
"De pie, por favor.

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Adda Luz Ferrer González:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta de los asuntos que obran en carter".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa de Ley de Fraccionamientos y del Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Campeche, promovida por Legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa para adicionar una Fracción XXV al Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Usted mismo, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Téngase pendiente la Iniciativa recibida, a efecto que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente.

Segunda Secretaria proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Adda Luz Ferrer González:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Téngase pendiente la Iniciativa recibida, a efecto que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente.

Continuando con el Orden del Día, abordaremos el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adda Luz Ferrer González; sírvase hacerlo, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Adda Luz Ferrer González (PRI):

"Con su permiso, Diputado Presidente, compañeros Diputados. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su Sesión del pasado miércoles 6 de febrero, declaró válida la reforma a los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previo el cómputo de votos aprobatorios de veintitrés Legislaturas locales, entre ellas la nuestra.

La reforma educativa es ya norma Constitucional y corresponderá al Ejecutivo Federal su publicación en el Diario Oficial de la Federación para su plena vigencia.

De conformidad con los artículos Transitorios de la reforma, el Ejecutivo Federal tiene un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación, para someter a la aprobación del Senado de la República la designación de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y un plazo de seis meses para expedir la ley del propio Instituto, así como las reformas a la Ley Federal de Educación y las correspondientes adecuaciones al marco jurídico para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta en materia de infraestructura y materiales educativos.

Asimismo, para establecer de manera paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, las

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

escuelas de tiempo completo con suministro de alimentos nutritivos a los alumnos, a partir de microempresas locales.

Como lo hemos venido sosteniendo tanto en el Dictamen como en la tribuna, se trata de una reforma de la mayor trascendencia para el país, cuyo propósito es elevar la calidad de la educación mediante un servicio profesional docente.

La educación que el Estado proporciona ha de estar a la altura de los requerimientos que impone nuestro tiempo y que la justicia social demanda: una educación inclusiva que conjuge satisfactoriamente la equidad con la calidad en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Un cambio estructural que destierre la inequidad educativa, la desigualdad social y cree condiciones para un crecimiento económico con justicia y oportunidades para todos.

Lejos de hablar de una “privatización de la educación”, como algunos han dicho, lo que la reforma pretende es reafirmar la rectoría del Estado sobre la política educativa nacional, lo cual es exactamente lo contrario a una supuesta privatización.

Estimamos que los derechos del magisterio están a salvo ya que su ingreso, permanencia y promoción, no estarán sujetos a criterios discrecionales.

En la Exposición de Motivos de la reforma se reconoce el valor del magisterio. Cito: “El magisterio es la profesión que guarda mayor cercanía con la sociedad. Los maestros han desempeñado un papel preponderante en la construcción del México de hoy, y su contribución seguirá siendo decisiva para el porvenir. La sociedad mexicana aprecia las aportaciones del magisterio en el proceso de creación de las instituciones y su impulso al desarrollo social. Reconoce la importancia que la figura del maestro ha representado para la vida del país, el enorme significado que tiene en la atención educativa que se presta a los niños y a los jóvenes y en el proceso de fortalecimiento de lo identidad nacional y de la formación de ciudadanos.” Fin de la cita.

Por otra parte, para que un precepto constitucional pueda funcionar se requiere de una legislación reglamentaria, que es donde se

desarrolla detalladamente el mandamiento contenido en la Carta Magna.

En este sentido, la reforma propone que la Ley Reglamentaria del Artículo 3º constitucional fije los términos para el ingreso, la promoción y la permanencia en servicio.

Las reformas que el Legislador Federal ordinario tendrá que hacer dentro del plazo señalado en los Transitorios a la Ley Federal de Educación y a la regulación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, invariablemente tendrán que ser acordes con el texto y el espíritu de la norma constitucional y tutelar con toda precisión, sin lugar a dudas y sin interpretaciones subjetivas los derechos laborales y sindicales de los maestros están garantizados.

Nosotros estamos a favor de la dignificación del magisterio y en contra de cualquier propósito de vulnerar los derechos de los trabajadores de la educación, lo que desde luego no corresponde al espíritu de la reforma educativa.

Consecuentemente, estaremos muy pendientes de los contenidos de la legislación secundaria y de las adecuaciones que deban hacerse a la Ley de Educación del Estado. Por lo pronto, nos congratulamos que la reforma educativa es ya ley suprema de la Nación. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día, me permito informar que los trabajos de este Primer Receso, continuarán el día miércoles 20 de febrero del año 2013, a las doce horas, en este mismo Recinto, para lo cual quedan ustedes debidamente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No existiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Novena Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día 14 de febrero de 2013. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva”.